

ANUNCIO de 17 de mayo de 2000, de constitución Comisión Local de la zona de Concentración Parcelaria «Ortiga-Guadamez» en los términos municipales de Mengabril y Don Benito.

Acordada la Concentración Parcelaria para la zona de «ORTIGA-GUADAMEZ» en los términos municipales de Mengabril y Don Benito (Badajoz), por Decreto 65/1998, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 5 de mayo, se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero (B.O.E. 30, de 3 de febrero).

Dicha Comisión está constituida por:

Presidente: D.^a María del Pilar Sánchez Castaño, Juez de 1.^a Instancia de Don Benito.

Vicepresidente: D. Francisco Fernández de Tejada Echevarría, Jefe de la Sección de Regadíos.

Vocales:

- D. José Carlos Navajas Fuentes, Registrador de la Propiedad de Don Benito.
- D. José Carlos Lozano Galán, Notario de Don Benito.
- D. Nicomedes Delgado López, Alcalde de Mengabril.
- D. Juan de la Cruz Sánchez Fernández, Ingeniero Técnico de Zona.
- D. Julián Gallego Cidoncha, propietario de Mengabril.
- D. Emilio Ayuso Valverde, propietario de Don Benito.
- D. José Ruiz Adámez, propietario de Don Benito.
- D. José Sánchez Casado, propietario de Don Benito.

Representante de los mayores aportantes de bienes a la Concentración: D. Emilio Ayuso Valverde.

Representante de los medianos aportantes de bienes a la Concentración: D. José Ruiz Adámez.

Representante de los menores aportantes de bienes a la Concentración: D. José Sánchez Casado.

Secretario: D. Rafael Valverde Ramírez, Asesor Jurídico del S.O.R.E

Mérida, a 17 de mayo de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 31 de marzo de 2000, sobre

admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10048.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 4 de enero de 2000, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de fecha 27 de octubre de 1999 (D.O.E. n.º 141, de 2 de diciembre de 1999), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por Excavaciones y Desmontes Noroeste. S.A., con domicilio en Ponferrada (León), Avenida de la Minería, 1, del Permiso de Investigación «NIEBLA», n.º 10048, ubicado en el Término Municipal de Alcántara (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6° 43' 00"	39° 43' 00"
2	6° 43' 00"	39° 43' 20"
3	6° 42' 40"	39° 43' 20"
4	6° 42' 40"	39° 43' 00"

Quedando cerrado el perímetro de 1 cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 31 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 31 de marzo de 2000, sobre reforma de vivienda y edificaciones agropecuarias para instalación de un alojamiento rural. Situación: Finca «La Alberguería», sita en la Ctra. EX-102 (C-401 Toledo-Mérida por Guadalupe). Promotor: Tomás Gálvez Esteban, en Cañamero.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo pre-